



MUNICIPALIDAD DE CHILLAN VIEJO

Alcaldía

**APRUEBA TRATO DIRECTO CON HERA
ECOBIO S.A., POR PLAZO QUE SEÑALA.**

DECRETO ALCALDICIO N° **1376**

Chillán Viejo, **27 JUL 2009**

VISTOS:

El Artículo N° 8, letra b).- de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y las facultades que confiere en especial los Artículos N° 8 y 65 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades vigente.

CONSIDERANDO:

Decreto Alcaldicio N° 838 del 6 de Mayo del 2009, que aprueba trato directo con la empresa Hera Ecobío S.A. con Municipalidad de Chillán Viejo, por la razones que indica, por el periodo comprendido entre Mayo y Julio del 2009.

Acuerdo de Concejo N° 65 adoptado en la Sesión Ordinaria N° 21 de fecha 21 de Julio del 2009, del H. Concejo Municipal de Chillán Viejo, que aprueba por la unanimidad de sus miembros realizar trato directo para contratar el servicio de recepción y disposición final de residuos sólidos domiciliarios de la comuna de Chillán Viejo, por tres meses, con Hera Ecobio S.A., en razón del proceso de licitación de dicho servicio en curso.

La necesidad imperativa de contar con el servicio recepción y disposición final de residuos sólidos domiciliarios de la comuna, mientras la Secretaría Comunal de Planificación licita el servicio por mercadopublico.cl.

DECRETO:

1.- APRUEBASE trato directo con la empresa Hera Ecobío S.A., para que brinde el servicio de recepción y disposición final de residuos sólidos domiciliarios, por el período comprendido entre Agosto y Octubre del 2009, por la suma de \$ 7.500 (siete mil quinientos) pesos por tonelada, valores exentos de IVA, determinándose el valor a facturar en base al peso real ingresados a su recinto exclusivamente de camiones autorizados por el Municipio, cuyas patentes y toneladas deberán acompañarse en informe a la factura respectiva.

2.- Los pagos por los servicios contratados se harán mensualmente, y se facturará dentro de los cinco primeros días del mes siguiente, generándose la respectiva Orden de Compra por parte de la Dirección de Administración y Finanzas en el portal mercadopublico.cl

ANOTESE, COMUNIQUESE, y ARCHIVESE

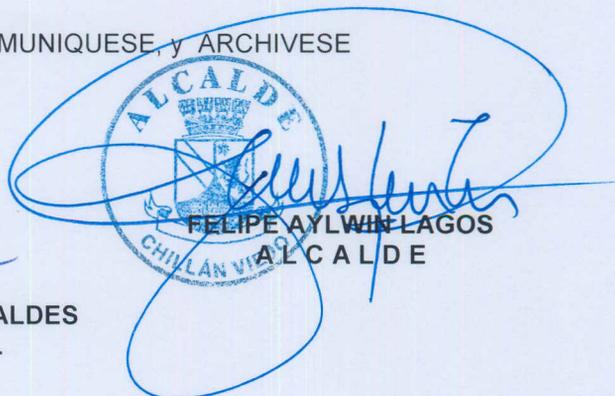


*** FRANCISCO FUENZALIDA VALDES**
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAJ/FFV/MGGB.-

Distribución:

Hera Ecobío S.A., Sr. Felipe Aylwin L., Alcalde; Sr. Ulises Aedo V., Administrador Municipal (AM); Sr. Vladimir Guajardo S., Director Secretaría Comunal de Planificación (SECPLAN); Sr. Andrés León S., Director Departamento de Desarrollo Comunitario (DIDECO); Sr. Flavio Barrientos Ch., Director de Obras Municipales (DOM); Sr. Rodrigo Carmona O., Jefe Gabinete; Sr. Francisco Fuenzalida V., Secretario Municipal (SM); Sra. Paola Araya Q., Directora de Administración y Finanzas (DAF); Sra. María G. Garrido B., Directora Unidad de Control (s) (UCM).



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE